



**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS,
INVERSORES Y ASESORES DE VOTO**

Versión vigente aprobada por el Consejo de Administración de 9 de mayo de 2023

- 1. FINALIDAD Y OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. PRINCIPIOS BÁSICOS Y OBJETIVOS**
- 4. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES, Y ASESORES DE VOTO**
- 5. SUPERVISIÓN Y CONTROL**
- 6. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN**

1. FINALIDAD Y OBJETO

Al Consejo de Administración de Vocento, S.A. (“Consejo de Administración”, y “Vocento” o la “Sociedad”) corresponde la función general de supervisión y el establecimiento de las estrategias y políticas corporativas y generales de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo del que es entidad dominante (el “Grupo”).

El Consejo de Administración de Vocento ha aprobado la presente Política con el propósito de establecer los parámetros necesarios para un tratamiento adecuado de la comunicación con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. Esta Política se enmarca en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

El objetivo primordial de Vocento es fomentar una política de comunicación transparente, igualitaria, veraz y fluida con su público objetivo, y mantener unos canales de comunicación adecuados y accesibles para los accionistas, inversores institucionales y demás partes implicadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto, entre otros.

En este sentido, la presente política ha sido diseñada teniendo en cuenta el objetivo anteriormente mencionado, así como los principios de transparencia e información establecidos en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, y siguiendo las recomendaciones de la APIE (Asociación de Periodistas de Información Económica) y FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas en España).

El propósito de esta Política es establecer los principios generales relativos a la comunicación y contactos de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales en el marco de su participación en la Sociedad, y con los asesores de voto.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es aplicable a la Sociedad y al Grupo, sin perjuicio de las responsabilidades de cada uno de los órganos de administración de las entidades que lo componen, de tal modo que el conocimiento, difusión e implementación de los valores del Grupo sirven de guía para la actuación del Consejo de Administración, sus comisiones y demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con el entorno.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS Y OBJETIVOS

Los siguientes principios representan los valores fundamentales que conforman las relaciones entre la Sociedad y los mercados, así como el público en general:

- a) **Transparencia, veracidad, inmediatez**, claridad, simetría y respeto del principio de igualdad en la difusión de la información;
- b) **Igualdad de trato** en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés;
- c) **Protección de los derechos e intereses legítimos** de todos los accionistas;
- d) Implementación de una **estrategia general de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa** a través de los canales de información y comunicación previstos en esta Política, que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás Grupos de interés;

- e) **Fomento de la información continuada y permanente a los accionistas**, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las juntas generales de accionistas, poniendo a su disposición cauces efectivos para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas de acuerdo que está previsto someter a su consideración;
- f) Establecimiento de **mecanismos para que los accionistas puedan comunicar conductas que pudieran implicar un incumplimiento** del Sistema de gobernanza y sostenibilidad o la comisión por algún profesional de la Sociedad o de las entidades integradas en el Grupo de actuaciones irregulares o de actos contrarios a la legalidad o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, incluyendo las normas de actuación del Código Ético;
- g) Búsqueda de la **colaboración de los accionistas** para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social;
- h) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Sociedad en la vanguardia de la utilización de los **nuevos canales de comunicación**;
- i) Adopción de medidas para garantizar que los accionistas que, por cualesquiera circunstancias, tengan dificultades para comunicarse haciendo uso de las nuevas tecnologías, puedan continuar relacionándose con la Sociedad sin verse perjudicados por los procesos de digitalización que se implementen con arreglo a lo dispuesto en el principio anterior; y
- j) Cumplimiento de lo previsto en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

La Sociedad aplicará los principios detallados anteriormente a todas las comunicaciones e información que tenga con diferentes partes interesadas, incluyendo accionistas, inversores particulares e institucionales, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (rating), plataformas de sostenibilidad, agencias de información, asesores de voto (proxy advisors) y cualquier otra parte que pueda estar interesada en estas comunicaciones.

Vocento tendrá la capacidad de adaptar los canales generales y especiales de comunicación, así como las demás actividades en materia de información en función de los diversos colectivos destinatarios, pero sin perjudicar los principios de igualdad de trato y no discriminación.

Con respecto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta especialmente las normas sobre el tratamiento de la información privilegiada y relevante, las relaciones con los accionistas y la comunicación con los mercados de valores que se encuentran en el Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Código Ético y las normas internas relativas al tratamiento de la información privilegiada que se informa a la CNMV y al mercado.

4. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, como organismo supervisor de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (donde cotizan las acciones de Vocento), es el primer canal de información de la Sociedad con los accionistas, inversores particulares e institucionales, así como el público en general.

La Sociedad tiene la obligación de notificar a la CNMV toda la información relevante a efectos del mercado de valores. Esto incluye cualquier información que, de ser conocida, pueda llevar a un inversor a adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad y, por tanto, pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario. Además, Vocento remite periódicamente información general e institucional, así como información económico-financiera de forma trimestral.

Toda la Información Privilegiada y Otra Información relevante publicada en la CNMV es comunicada en los términos establecidos por el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de la Sociedad. Esto asegura que la Sociedad cumple con las normas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores.

La información que se remite a la CNMV a través de la publicación de notificaciones en su página web adquiere difusión pública de manera inmediata. Cuando la CNMV publica las comunicaciones que la Sociedad le ha remitido, se incorporan a la página web corporativa de Vocento de forma simultánea. De esta manera, Vocento cumple con la normativa sobre información y comunicaciones con los diferentes colectivos destinatarios, y se asegura de que la información relevante sea accesible al público de forma transparente y en tiempo y forma adecuados.

2. Página Web corporativa, www.vocento.com

En aras de garantizar la máxima transparencia en la comunicación de información por parte de Vocento con sus distintos grupos de interés, se ha establecido que su página web corporativa, ubicada en la dirección electrónica www.vocento.com, constituye uno de los canales de comunicación más relevantes para tal fin. Dicha página web tiene por objeto fomentar la participación activa del Grupo en la sociedad, reforzar su sentido de pertenencia, potenciar la marca VOCENTO, impulsar el desarrollo de las compañías que conforman el Grupo y su transformación digital, así como manifestar el compromiso de la Sociedad con el Propósito y los Valores de Vocento.

A través de la página web corporativa, Vocento pone a disposición del mercado la información relevante sobre su actividad de negocio, corporativa y financiera, así como cualquier otra información que sea considerada útil para sus diversos grupos de interés. Asimismo, la página web dispone de una sección específica dirigida a los accionistas e inversores, en la que se incluye toda la información exigida por la Ley de Sociedades de Capital, así como la normativa aplicable al mercado de valores, manteniéndose dicha información permanentemente actualizada. En este apartado, se publicará también la presente política, en la sección correspondiente a las políticas.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, Vocento publicará en su página web corporativa todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas, las cuales serán objeto de retransmisión en directo a través de dicha página web.

Es importante destacar que, en la medida de lo posible, la información que se transmita a través de la página web se ofrecerá en ambos idiomas oficiales de la Sociedad, español e inglés, siendo en caso de discrepancia entre ambas versiones, la versión en español la que prevalecerá.

En aras de garantizar la accesibilidad de la información a una audiencia internacional, Vocento se compromete a incorporar en la medida de lo posible tanto la versión en español como en inglés de cualquier comunicado o documento que se publique en su página web corporativa. En caso de que surja alguna discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión en español como idioma oficial del Grupo.

De conformidad con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, corresponde a dicho órgano establecer el contenido de la información a ser proporcionada en la página web, mantener la información actualizada y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los Registros públicos correspondientes.

En el proceso de actualización y coordinación de dicho contenido, intervienen como responsables la Dirección de Comunicación, la Dirección de Relación con Inversores y el Secretario del Consejo, tal como establece la Norma interna elaborada a tal efecto. Con el objetivo de mejorar la difusión y calidad de dicha información, Vocento publicará en su sitio web un calendario anual que informe con suficiente antelación acerca de las fechas de publicación de los informes anuales y la información financiera intermedia, así como las fechas de la Junta General, las conferencias de prensa y las conferencias de analistas, procurando, en la medida de lo posible no coincidir con otras sociedades del sector en la fecha de dichas conferencias de prensa.

3. Reuniones con accionistas, analistas financieros e inversores

Vocento lleva a cabo una audioconferencia trimestral coincidiendo con la presentación de resultados, cuyos detalles de conexión se publican en la página web corporativa. Este evento permite la transmisión directa y comprensible de la información financiera a nivel nacional e internacional, y es liderado por el Consejero Delegado de la Sociedad, acompañado por el Director General Financiero. La transcripción de estas audioconferencias, junto con otra información relevante económico-financiera sobre los resultados de la Sociedad, se mantiene disponible en la página web corporativa.

La Sociedad participa regularmente en reuniones informativas, como 'roadshows', seminarios y conferencias, en las que se proporciona información sobre la situación de la Sociedad y otros temas de interés para los analistas e inversores institucionales. Todo ello se realiza en cumplimiento de la normativa aplicable y en estricto respeto al principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones y sin conflictos de interés.

Asimismo, la Sociedad organiza eventos institucionales en los que informa a sus grupos de interés sobre la evolución de sus negocios. Anualmente, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, retransmitida en directo a través de la página web, el Presidente y el Consejero Delegado de Vocento comparecen ante los accionistas y los medios de comunicación para presentar las cuentas e informar sobre la empresa.

En estas reuniones y eventos, la Sociedad atiende las solicitudes de información, siempre que no se trate de información confidencial, y se respeta rigurosamente el principio de igualdad de trato de todos los accionistas. La Sociedad también presta especial atención a las normas sobre el tratamiento de información privilegiada, información relevante, relaciones con los accionistas y relaciones con los mercados, de acuerdo con la Ley y la normativa interna de la

Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y Código Ético).

4. Departamento de Relación con Inversores y Oficina de Atención al Accionista

El Departamento de Relación con Inversores está integrado en la Dirección de Relación con Inversores, la cual se encuentra bajo la dependencia de la Dirección Económico Financiera de la Sociedad. Este departamento tiene como función atender de forma permanente y personalizada las consultas de los accionistas, analistas e inversores, proporcionando principalmente información relacionada con la gestión y los resultados financieros de la compañía, así como su evolución en los mercados. Además, también se encarga de atender las cuestiones planteadas por los accionistas minoristas en relación con la evolución de la acción en los mercados.

Vocento ha establecido tres canales de comunicación abiertos, transparentes y permanentes para gestionar y responder de manera efectiva y rápida las consultas de sus accionistas e inversores:

- Teléfono de contacto +34 902 404 073
- Dirección de correo electrónico: ir@vocento.com
- Dirección postal: C/ Gran Vía don Diego López de Haro 45, 3º. Bilbao

La Sociedad se compromete a establecer una adecuada coordinación interna que garantice que la información contenida en un hecho relevante no sea difundida por ningún otro medio antes de su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Este proceso busca evitar la divulgación temprana y no autorizada de información relevante que pueda afectar a la cotización de los valores de la Sociedad en los mercados financieros, asegurando así una adecuada transparencia y cumplimiento normativo.

5. Redes sociales

En los últimos años, las redes sociales se han consolidado como un canal de comunicación y difusión de información de gran relevancia. Consciente de esta realidad y de la importancia de mantener una presencia activa en los medios digitales, la Sociedad promueve su presencia en redes sociales como Twitter, Facebook, LinkedIn o Instagram, con el objetivo de fomentar la participación e implicación de sus grupos de interés, así como de reforzar su sentido de pertenencia. No obstante, la Sociedad es plenamente consciente de las limitaciones y riesgos que conlleva la difusión de información a través de este medio y actúa con la debida cautela para garantizar la veracidad, transparencia y rigor en la comunicación de información relevante.

6. Junta General de Accionistas

En el contexto de la celebración de la Junta General de accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración fomenta la participación informada y responsable de los accionistas de Vocento. En este sentido, se implementan todas las medidas y garantías necesarias para facilitar que la Junta General ejerza sus funciones en conformidad con la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Para tal fin, la Sociedad pone a disposición de sus accionistas canales adicionales de comunicación previos a la Junta General, como foros electrónicos, entre otros, y proporciona toda la información legalmente exigible a través de su sitio web corporativo. Además, se ofrece asesoramiento a los accionistas sobre los distintos procedimientos disponibles para ejercer sus derechos durante la Junta de Accionistas, con especial atención a aquellos que puedan tener dificultades para comunicarse a través de nuevas tecnologías, con el apoyo de la Oficina del Accionista.

Durante la celebración de la Junta General la Oficina del Accionista tendrá un espacio específico en el lugar donde se lleve a cabo la reunión para resolver cualquier cuestión que puedan plantear los asistentes y atender e informar a aquellos que deseen tomar la palabra durante la reunión.

Durante la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad se reserva el derecho de recurrir a los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros con el fin de garantizar una distribución eficiente de la información entre sus accionistas e Inversores Institucionales. Además, la Oficina de Relación con Inversores adoptará los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia adecuados a las particularidades y necesidades de los Inversores Institucionales. Todo ello con el objetivo de asegurar la máxima transparencia, eficacia y participación en el proceso de toma de decisiones de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Las entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad tienen la responsabilidad de informar a los titulares de las acciones acerca de los derechos que les corresponden en relación a las mismas. Asimismo, deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los accionistas o terceros representantes designados por ellos puedan ejercer dichos derechos de forma autónoma, si así lo desean. Finalmente, estas entidades deben garantizar que las instrucciones que transmitan a la Sociedad en nombre de sus clientes sean válidas y se correspondan exactamente con las recibidas de los mismos.

7. Comunicación con los asesores de voto (Proxy Advisors)

La Dirección de Relación con Inversores y la Secretaría del Consejo de Administración trabajan en conjunto para responder a las consultas de los asesores de voto relacionadas con las propuestas de acuerdo presentadas ante la Junta General de Accionistas. Se proporciona la información necesaria y se ofrecen las aclaraciones que se consideren pertinentes para ayudar a los asesores de voto a tomar una decisión informada en nombre de sus clientes

5. COORDINACIÓN INTERNA PARA LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS SUSCEPTIBLES DE CONTENER INFORMACIÓN PRIVILEGIADA U OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener Información Privilegiada u Otra Información Relevante se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, la Sociedad ha establecido las siguientes normas de coordinación interna

- a)** En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como Información Privilegiada u Otra Información Relevante, o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración determinar la procedencia de remitir una comunicación de esa naturaleza a la CNMV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a esa comisión a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad al efecto.
- b)** No podrá difundirse la información a comunicar a la CNMV por ningún otro medio sin que previamente esta haya sido publicada en la página web de la CNMV. Además, el contenido de la información difundida al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto de la CNMV deberá ser coherente con la información remitida a dicha comisión.

- c) Vocento tiene establecido un procedimiento para el envío de la información relevante al mercado, de tal manera que, en caso de duda sobre la necesidad de comunicar esa información relevante a la CNMV, se consultará con Secretaría General y Asesoría Jurídica, para valorar si, conforme a la normativa aplicable, es o no preceptiva la remisión de un hecho relevante a la CNMV o bien, se considera conveniente dar transparencia a la información concernida.
- d) La información relevante de Vocento que se comunicará a la CNMV es preparada y revisada de forma cuidadosa entre el departamento de Relación con Inversores, la Asesoría Jurídica y en su caso el Área Financiera de la Sociedad.
- e) Se podrá comunicar a los accionistas, a los Inversores Institucionales y a los mercados, sin sujeción a lo anterior, la información generada en la Sociedad por cualquier medio que respete esta Política siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicarla a la CNMV por constituir información privilegiada u otra información relevante, de acuerdo con la ley y el Sistema de gobernanza y sostenibilidad; o bien cuando, habiéndose consultado a la Secretaría del Consejo de Administración, esta haya determinado, conforme a las reglas establecidas en el apartado anterior, que no es preceptiva la comunicación de la información a la CNMV.

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Vocento dispone de una Unidad Corporativa de Cumplimiento, cuya presidencia recae en la Secretaría del Consejo de Administración, en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y entre cuyas funciones se encuentran, cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, sus procedimientos y demás normativa complementaria, actual o futura.

El cumplimiento de esta Política de será objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a través de revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna, como Tercera Línea de Defensa, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de la misma.

La Dirección de Relación con Inversores elaborará anualmente un Informe sobre el cumplimiento de esta Política, que será sometido a la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este informe incluirá información detallada sobre las relaciones establecidas con los accionistas, analistas e Inversores Institucionales, como resultado de la aplicación de la Política.

El Consejo de Administración será informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas y los Inversores Institucionales en aplicación de lo dispuesto en esta Política.

6. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta Política debe interpretarse y aplicarse en el marco de la normativa legal, las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los Estatutos Sociales y las normas internas de gobierno corporativo aprobadas por la Sociedad (el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento interno de Conducta en los Mercados de Valores y el Código Ético), sus políticas corporativas y todas aquellos protocolos que desarrollan las anteriores, concretan su aplicación y garantizan su cumplimiento.

Esta Política será publicada en la página Web de Vocento.